

ordenanza No 15. V

Febrero 25/924.

El H. C. Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ordenanza:

- Art. 1º Autorízase al A.C. para invertir la suma de dos mil doscientos pesos moneda nacional, en la adquisición de la pintura pictorial gráfica denominada "La Mosca y sus peligros", la que deberá exhibirse gratuitamente en las escuelas y plazas públicas de esta ciudad.
- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se pagará de rentas generales y se imputará a la misma.
- Art. 3º Comuníquese, etc -